

Abril 20 de 2015

Señores
INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI
Seccional Magdalena

Ref: Solicitud de actualización del predio 000100050088000.

Respetados señores

Por medio del presente solicito a ustedes se sirvan actualizar la matricula del predio número predial 000100050088000, toda vez que de acuerdo al certificado 2504-871852-20661-13974404, todavía aparece con la matricula inmobiliaria anterior, por lo que es necesario para el Municipio de Concordia actualizarla a la 226-4539, de conformidad al certificado de tradición adjunto a este escrito de fecha abril 17 de 2015.

Atentamente,


PEDRO ANTONIO OSPINO BARRIOS
Alcalde Municipal

Anexo: certificado catastral No. 2504-871852-20661-13974404
Certificado de tradición matricula inmobiliaria No. 226-4539.

6^a Mañ:

205

Rad 003
200415



18

59

Abril 20 de 2015

Señores
INSTITUTO GEOGRAFIC AGUSTIN CODAZZI
Seccional Magdalena

Ref: Solicitud de certificado catastral predio 000100050088000.

Respetados señores

Por medio del presente solicito a ustedes se sirvan entregarme un certificado catastral del predio denominado los naranjos, ubicado en el Municipio de Concordia, Magdalena, número predial 000100050088000, matricula inmobiliaria 226-4539.

Atentamente,


PEDRO ANTONIO OSPINO BARRIOS
Alcalde Municipal

*Matricula
Desactualizada
Presentar folio
226-4539*

77
60



IGAC
INSTITUTO GEOGRÁFICO
AGUSTÍN CODAZZI



**TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

CERTIFICADO CATASTRAL NACIONAL

CERTIFICA

2504-871852-20661-13974404

El INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI certifica que CASTRO MUNOZ ANTONIO identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1697865 se encuentra inscrito en la base de datos catastral del IGAC, con los siguientes predios:

DEPARTAMENTO:47-MAGDALENA

MATRÍCULA:10103610016776

MUNICIPIO:205-CONCORDIA

ÁREA TERRENO:6 Ha 8750m²

NÚMERO PREDIAL:00-01-00-00-0005-0088-0-00-00-0000

ÁREA CONSTRUIDA:0.0 m²

NÚMERO PREDIAL ANTERIOR:00-01-0005-0088-000

AVALÚO:\$ 4,007,000

DIRECCIÓN:EL CARMEN

LISTA DE PROPIETARIOS

Tipo de documento	Número de documento	Nombre
ÉDULA DE CIUDADANÍA	000001697865	CASTRO MUNOZ ANTONIO

El presente certificado se expide para TRAMITE LEGAL a los 20 días de abril de 2015.

Ana María Guevara Reina
Jefe Oficina de Difusión y Mercadeo

NOTA:

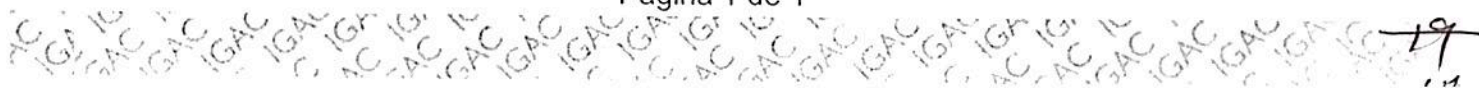
La presente información no sirve como prueba para establecer actos constitutivos de posesión.

Adicionalmente de conformidad con el artículo 42 de la resolución No 070 de 2011 emanada del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, 'La inscripción en el catastro no constituye título de dominio ni sana los vicios que tenga una titulación o una posesión'.

El dato de las áreas se aproxima a la unidad más cercana por exceso o defecto.

La base catastral del IGAC no incluye información de los catastros de Bogotá, Cali, Medellín y los municipios del departamento de Antioquia.

La veracidad del presente documento puede ser constatada en la página web: www.igac.gov.co/IGACCCatastralWeb haciendo referencia al número de certificado catastral o dirija sus inquietudes al correo electrónico: cig@igac.gov.co.





IGAC
INSTITUTO GEOGRÁFICO
AGUSTÍN CODAZZI



**TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**
POR EQUIDAD Y SOLUCIÓN

CERTIFICA

2504-871852-20661-13974404

El INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI certifica que CASTRO MUNOZ ANTONIO identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1697885 se encuentra inscrito en la base de datos catastral del IGAC, con los siguientes predios:

DEPARTAMENTO:47-MAGDALENA

MATRÍCULA:10103610016776

MUNICIPIO:205-CONCORDIA

ÁREA TERRENO:6 Ha 8750m²

NÚMERO PREDIAL:00-01-00-00-0005-0088-0-00-00-0000

ÁREA CONSTRUIDA:0.0 m²

NÚMERO PREDIAL ANTERIOR:00-01-0005-0088-000

AVALÚO:\$ 4.007,000

DIRECCIÓN:EL CARMEN

LISTA DE PROPIETARIOS

Tipo de documento	Número de documento	Nombre
CÉDULA DE CIUDADANÍA	000001697885	CASTRO MUNOZ ANTONIO

El presente certificado se expide para TRAMITE LEGAL a los 20 días de abril de 2015.

Ana María Guevara Reina
Jefe Oficina de Difusión y Mercadeo

NOTA:

La presente información no sirve como prueba para establecer actos constitutivos de posesión.

Adicionalmente de conformidad con el artículo 42 de la resolución No 070 de 2011 emanada del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, 'La inscripción en el catastro no constituye título de dominio ni sana los vicios que tenga una titulación o una posesión'.

El caso de las áreas se aproxima a la unidad más cercana por exceso o defecto.

La base catastral del IGAC no incluye información de los catastros de Bogotá, Cali, Medellín y los municipios del departamento de Antioquia.

La veracidad del presente documento puede ser constatada en la página web: www.igac.gov.co/IGACCCatastralWeb haciendo referencia al número de certificado catastral o dirija sus inquietudes al correo electrónico: cig@igac.gov.co.

17
62